



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial
Jaén San Ignacio Bagua

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARGO

Jaén, 3 de julio de 2024

INFORME N° 02-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE/HLCT



Señor
ING. JOSÉ OSCAR OLIVERA DÁVILA
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua

Asunto : DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 03-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE PARA LA ADQUISICIÓN DE FOSFATO DIAMÓNICO PARA MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES DEL PIP "REFORESTACIÓN TABACONAS".

Referencia : ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo, conforme al documento de referencia, informar sobre la declaratoria de desierto de la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 03-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE - 1era Convocatoria** para la **ADQUISICIÓN DE FOSFATO DIAMÓNICO PARA MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES DEL PIP "REFORESTACIÓN TABACONAS"**.

1. NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN:

Subasta Inversa Electrónica N° 03-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE, para la: **ADQUISICIÓN DE FOSFATO DIAMÓNICO PARA MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES DEL PIP "REFORESTACIÓN TABACONAS"**.

2. BASE LEGAL:

- Ley 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley 31955 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 27444: Ley del procedimiento administrativo general.
- Ley N° 27806. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF: Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF: Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM: Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.





- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 295: Código Civil.
- Decreto Supremo N° 019-81-PCM, Decreto Supremo que crea Comisión Ejecutiva encargada de ejecutar el Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua y de administrar los recursos asignados en el Presupuesto del Sector Público.

3. ANTECEDENTES:

- 3.1. El 25 de junio del 2024, se realizó la primera convocatoria para la Subasta Inversa Electrónica N° 03-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE – 1era Convocatoria para la “ADQUISICIÓN DE FOSFATO DIAMÓNICO PARA MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES DEL PIP “REFORESTACIÓN TABACONAS”.
- 3.2. Entre el 26 de junio al 2 de julio del 2024, se registraron 6 participantes a la convocatoria, tal como se puede observar en el Cuadro N° 1.

Cuadro N° 1

| Participante | Fecha de registro | Estado | Alimentación | Fecha de inscripción | Número de Registro | Acciones |
|---|-------------------|--------|--------------|----------------------|--------------------|----------|
| 1 Proveedor con RUC 10229231051 TURRIATE BONNETT ABEL AURELIO | 02/07/2024 | Válido | | 02/07/2024 | 10239231051 | 🔍 🔄 🗑️ |
| 2 Proveedor con RUC 10420573283 CUITA CHACON FERNANDO MIGUEL | 28/06/2024 | Válido | | 28/06/2024 | 10420573283 | 🔍 🔄 🗑️ |
| 3 Proveedor con RUC 20521440805 AGRONEGOCIOS VERGEN DE YAUCA S.A.C. | 26/06/2024 | Válido | | 26/06/2024 | 20521440805 | 🔍 🔄 🗑️ |
| 4 Proveedor con RUC 20601398050 ARONOS ORGANICOS DEL SUR E.I.R.L. | 28/06/2024 | Válido | | 28/06/2024 | 20601398050 | 🔍 🔄 🗑️ |
| 5 Proveedor con RUC 20010504427 TIERRA VIVA H & M S.A.C. | 26/06/2024 | Válido | | 26/06/2024 | 20010504427 | 🔍 🔄 🗑️ |
| 6 Proveedor con RUC 20611111606 DANASCORP S.A.C. | 26/06/2024 | Válido | | 26/06/2024 | 20611111606 | 🔍 🔄 🗑️ |

- 3.3. Durante la etapa de presentación de ofertas a través del SEACE, se registraron 2 ofertas, tal como se puede apreciar en el Cuadro N° 2

| Participante | Fecha de registro | Estado | Alimentación | Fecha de inscripción | Número de Registro | Acciones |
|---|-------------------|---------|--------------|----------------------|--------------------|----------|
| 1 20010504427 TIERRA VIVA H & M S.A.C. | 02/07/2024 | Enviado | | 25/06/24 | 20010504427 | 🔍 🔄 🗑️ |
| 2 20601398050 ARONOS ORGANICOS DEL SUR E.I.R.L. | 02/07/2024 | Enviado | | 26/06/24 | 20601398050 | 🔍 🔄 🗑️ |

Cuadro N° 2





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial
Jaén San Ignacio Bagua

3.4. Así mismo en la etapa de mejora de precios, la misma que se realizó a través de lances en el SEACE, se obtuvo el siguiente orden de prelación de los postores, se adjunta Cuadro N° 3.

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electrónica No - SIE-SIE-3-2024-MIDAGRI-PEJSIB-1

| Entidad convocante | | | |
|--|-------------|-----------------------------------|---------------|
| MINAG - PROYECTO ESPECIAL - JAEN - SAN IGNACIO - BAGUA | | | |
| No Item | | | |
| 1 | | | |
| Descripción del Item | | | |
| ADQUISICIÓN DE FOSFATO DIAMÓNICO PARA MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES DEL PIP REFORESTACIÓN TABACONAS. | | | |
| Moneda | | | |
| Soles | | | |
| Orden de Praelación | RUC | Nombre o Razón Social del postor | última Oferta |
| 1 | 20610504427 | TIERRA VIVA H & M S.A.C. | 63500 |
| 2 | 20601598656 | ABONOS ORGANICOS DEL SUR E.I.R.L. | 79001.42 |

1 registros encontrados, mostrando 1 registros, de 1 a 1 Página 1 / 1

Cuadro N° 3

4. ANALISIS EFECTUADO:

4.1. De lo expuesto el comité de selección, realizó el análisis de las 2 ofertas presentadas al procedimiento, de lo cual se infiere lo siguiente:

- Las 2 no presentaron como parte de su oferta Copia Simple del Registro de Plaguicidas de Uso Agrícola vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, según indica el artículo 4 del Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicida de Uso Agrícola, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINAGRI. Por lo que el comité de selección, declara la oferta como no válida, ya que dicha observación no es subsanable.
- El precio menor, obtenido producto de la etapa de lances a través del SEACE, fue de S/ 63,500.00, del postor Tierra Viva H&M SAC.

4.2. Luego de la revisión de las ofertas presentadas y de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el mismo que indica en su artículo 65, literal 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. El comité de selección declaró desierto el procedimiento, ya que no se contaba con dos (2) ofertas válidas.

5. RECOMENDACIÓN.

En mérito a lo expuesto este comité de selección recomienda que el área usuaria evalúe las especificaciones técnicas a fin de realizar las mejores necesarias y concluir con el proceso de selección.

Así mismo y según lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, la misma que indica en su artículo 65, numeral 65.4. Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial
Jaén San Ignacio Bagua

Adjudicación Simplificada, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes. este comité de selección recomienda que para una mayor eficiencia en el proceso, la segunda convocatoria debe ser mediante una Subasta Inversa Electrónica.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente:

ING. HERMES LUIS CORONEL TORRES

PRESIDENTE DEL COMITÉ

C/c Expediente de contratación